

Repositorio Institucional

Zaloamati

“Preservar con amor y cariño el saber”



<http://zaloamati.azc.uam.mx>

DURAND ALCÁNTARA, Carlos Humberto. “*El indianismo con dignidad, a partir del diario La Jornada, como un efecto del levantamiento zapatista.*” **En:** GARCÍA DE LOS ARCOS, María Fernanda, coordinadora, [et al.]. **La fuente hemerográfica en la diacronía: variedad de enfoques.** México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades, 2015. p. 285-299. **ISBN 978-607 28-0380-0**

EL INDIANISMO CON DIGNIDAD, A PARTIR DEL DIARIO *LA JORNADA*, COMO UN EFECTO DEL LEVANTAMIENTO ZAPATISTA.

Dr. Carlos H. Durand Alcántara.

Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco

285

Introducción

En este ensayo es de nuestro interés establecer los significados que matizaron el devenir del movimiento zapatista a través del *Diario la Jornada*, de Ciudad de México, fundamentalmente a través de su página editorial.

Valga precisar que este Diario constituyó un espacio significativo y aún podríamos decir “vanguardista” en una toma de posición concreta, respecto de los acontecimientos acaecidos en el Sureste mexicano, lo que en ocasiones llegó a expresarse hasta en cinco planas continuas con diversos contenidos relativos al tema de referencia. La elección de este medio de comunicación no es coyuntural o casuístico sino corresponde a la posición ideológico – política esgrimida por dicho Diario, fenómeno que evidentemente rompe con los cánones tradicionales de la prensa contemporánea mexicana.

Iniciamos este trabajo con un breve acercamiento acerca del carácter político y de ciertas definiciones – principales- que esbozó, “desde

dentro”, el EZLN a través de su aparato de inteligencia político – militar, denominado *Comité Clandestino Revolucionario Indígena* (CCRI), dirigido por el Sub Comandante Insurgente Marcos, principal vocero – “visible” - de la organización, valga precisar que de igual manera se establece una breve confrontación con la posición esgrimida desde el Estado acerca de la mencionada “reforma indígena”.

El contexto inicial, algunas proyecciones.

El 17 de Noviembre de 1983 se fundó el *Movimiento de Liberación Nacional*, antecedente inmediato del EZLN, y en diciembre de 2003 se inició el levantamiento armado (En Ocosingo y ocho poblaciones de Chiapas) de esta organización política– militar. Nos encontramos ya, a más de treinta años de estos procesos. Mundialmente es reconocido el hecho de que el EZLN, colocó en el contexto del debate internacional, el problema de la autonomía étnica, del respeto y reivindicación de sus territorios y recursos naturales, de la defensa de sus culturas y sistemas normativos, entre otros aspectos que trascendieron más allá de la lucha armada, como el establecimiento de diálogos, y de alguna manera en su inserción en la vida política de México, al respecto no olvidemos la intervención del EZLN en el Congreso de la Unión. Desde la Revolución mexicana no ha existido movimiento social que guarde esa trascendencia política como así corresponde al surgimiento del EZLN. Sus proyecciones paradigmáticas que hicieron de suyo el pensar indígena – fundamentalmente desde la cosmogonía maya – traspasaron fronteras y determinaron, entre otros aspectos, que lo más

connotado de la intelectualidad nacional e internacional, así como de reconocidos líderes a nivel mundial de diversos movimientos sociales se vincularan con esta causa.

El establecimiento de diversas políticas de alianzas con determinados sectores de la sociedad civil y política del país, y aún incluso a nivel mundial, y fundamentalmente el papel desarrollado por el EZLN, se constituirían en componentes que presionaron al advenimiento de la “reforma indígena” , hoy expresada en una nueva adecuación constitucional, la que a partir del año 2007, estableció por primera vez “e increíblemente”, después de más de quinientos años, los derechos a la autodeterminación, la autonomía, el reconocimiento a sus territorios y recursos naturales, entre otros aspectos, los que si bien aún eran limitados, (en la perspectiva del EZLN), constituirían la expresión más importante en América Latina acerca de la reivindicación de los derechos políticos y socio - económicos de los pueblos indígenas.

Si bien la lucha político - militar del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, no se trazó como objetivo principal, establecer una “simple reforma jurídica”, es indudable que su influencia sí determinó la nueva constitucionalidad en torno a los derechos indígenas, fenómeno que por otro lado expresaría la imperiosa necesidad del gobierno por cuanto contener el movimiento indígena, el cual ya se habría generalizado y no únicamente se expresaba a partir de la lucha iniciada en el estado de Chiapas.

Para el año 2006, existían diversos frentes de lucha, del movimiento étnico que se manifestaban a partir de la incursión del Congreso Nacional Indígena, del Consejo de Pueblos Nahuas, del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui, del Frente de Lucha de Pueblos por la Tierra, en Atenco Estado de México, La Lucha del Pueblo Yaqui, entre otros, los que se planteaban prácticamente a nivel nacional.

El reconocimiento que pretenden los pueblos indígenas va más allá de la mera esfera estadual (de las entidades federativas), al reivindicar el derecho a su territorio en un sentido integral, es decir, a sus recursos naturales, incluyendo los del subsuelo, de manera que, como así lo hemos expresado en otros trabajos,¹ la reforma que se planteó desde el gobierno fue limitada en virtud de dejar en manos de los gobiernos estatales el reconocimiento de los pueblos indios. Al respecto valga recordar, el reparto agrario que impulsó la reforma agraria en determinados periodos históricos, lo que significó ceñir a los intereses de algunos latifundistas, terratenientes y caciques locales el posible advenimiento, o no, de los pueblos indios. *Aspecto que en los hechos se está dando en la actualidad en virtud de que la mayoría de entidades aún no cuenta, hasta marzo de 2014, con adecuaciones constitucionales sobre esta materia.*

Pero además es necesario identificar que los conceptos elaborados en la nueva “reforma indígena”, como lo son fundamentalmente los que se refieren a la *autonomía* y la *autodeterminación*, están dotados

¹ Cfr. Durand Carlos, “El derecho agrario mexicano en el marco del neoliberalismo y la globalización” en *Alegatos* núm. UAM A., 45, mayo-agosto de 2000, p. 387.

entre otros ordenamientos, en los contenidos formulados en el *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*,² el cual fue ratificado por el Senado mexicano en el año de 1989, los cuales consignan a sujetos históricos cuya competencia se enmarca, tanto en el Derecho Público, como en el contexto jurídico internacional y que en consecuencia deberían de ser, en última instancia, los órganos federales especializados quienes atendieran éste nuevo contexto en que se ubican los pueblos indios.

Las evidencias que involucran a la política rural del incipiente Estado mexicano, con la hegemonía supranacional³ denotan la relatividad en que se desenvuelven las instituciones de gobierno hoy apegadas perfectamente a los designios del capital financiero, como así acontece en la actual coyuntura del gobierno de Enrique Peña Nieto.

Para el EZLN la cuestión indígena fue tratada bajo una visión de contexto, la que podríamos denominar como estratégica, es decir, su trazo se basó en tres ejes principales en cuyo epicentro fue colocada la viabilidad del Estado mexicano y sus instituciones, para el EZLN, la reforma indígena sería factible tan sólo a partir de

2 Con el objeto de identificar los parámetros en que ubica el Convenio 169 el problema en cuestión, son significativas las siguientes publicaciones: Centro Internacional de Formación de la OIT, *Las normas internacionales del trabajo y el desarrollo*, Turín, 1995; Departamento de normas internacionales del trabajo, *Manual sobre procedimientos en materia de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1995; *Convenio 169 de la OIT*, Servicio de Políticas de Desarrollo OIT, Ginebra, julio de 1996.

3 Apartándonos de los cánones tradicionales del Derecho Internacional, que están dados en diversos formulismos jurídicos, cuyos postulados velan por la paz internacional y el debido entendimiento – justo – entre las naciones. Nos interesa situar a dicho formulismo jurídico internacional en su concreción, a partir de los problemas del poder, los que en buena medida en la actual coyuntura, dependen de las estrategias que impone el capital financiero. En este terreno nuestras adecuaciones a ciertos organismos internacionales se sustentan a partir de la práctica y guía que elaboran dichos organismos financieros. De ahí las precisiones respecto del papel que está desempeñando por ejemplo la FAO, y cuyos designios se determinan por el denominado *Grupo De los Ocho*.

- La creación de un nuevo Constituyente.
- El surgimiento de una nueva Constitución.
- Y la Refundación del Estado mexicano.

Postulados que se sustentaron, una y otra vez a lo largo de los diálogos que de “buena fe” y bajo una actitud democrática asumió el EZLN y sus asesores, en los Diálogos de San Andrés Larráinzar, los que entre otras circunstancias dieron paso a los denominados *Acuerdos de San Andrés*, documento que expresaría el máximo eslabón entre el Estado mexicano y el neo zapatismo por encontrar vías alternativas a la vindicación de los pueblos indígenas. Sin embargo, el Gobierno nunca respetaría lo pactado, e incluso intensificó la “guerra de baja intensidad” contra el movimiento indígena.

El Diario La Jornada, sustentador del movimiento zapatista.

El recorrido que realizó *La Jornada* del alzamiento zapatista, prácticamente ha sido y fue permanente durante los más de 30 años en que se ha encontrado vigente dicho movimiento, si bien no siempre expresado a través de sus editoriales, sí a partir del cúmulo de secciones, suplementos, e incluso de números prácticamente “monográficos”, que fueron publicados por este Diario. De manera específica, es de nuestro interés sustentar algunos de los aspectos que avizoran la línea contextual del periódico en estudio a partir de su pensamiento editorial⁴.

4 En virtud de que el fenómeno en estudio corresponde a casi treinta años, hemos sistematizado de alguna manera y de forma global, el pensar de referencia del *Diario la Jornada*, ya que es evidente que el estudio pormenorizado requiere del análisis acucioso de decenas de editoriales que se ubican en este contexto. En este tenor, delimito que básicamente se consideraron [a manera de muestra aleatoria] :Los siguientes

En este tenor encontramos los siguientes aspectos:

- 1) Vindicación del sujeto indígena bajo un *constructivismo*, el Diario reconoce un movimiento *sui generis* que se conforma de “abajo hacia arriba”, es decir, son sus bases – zapatistas – las que construyen el movimiento, no existiría un sentido otrora vanguardista, a la usanza de los tradicionales partidos u organizaciones de izquierda.
- 2) A la par de este concepto se sitúa el problema de la deconstrucción indígena, Siguiendo a Jaques Derrida ha existido en el tiempo y en el espacio una de configuración de las culturas indígenas, las que pugnan por su reconfiguración.
- 3) El movimiento del EZLN es múltiple, complejo y diverso y si bien advierte como medular el devenir indígena, de igual forma advierte que el CCRI – EZLN, plantean una movilización nacional en la que intervengan todos los sectores y núcleos expoliados de la sociedad.
- 4) El movimiento Zapatista contemporáneo se ubica en la “corriente descolonizadora latinoamericana”, así encontramos los postulados, entre líneas, de Catherine Walsh⁵ y Paulo Freire⁶; por otro lado, ubicamos la concepción desarrollada por Raúl Fornet-Betancourt⁷, Josef Estermann⁸ y Raimon Panikkar⁹, quienes comprenden a la vindicación indígena a partir de su empoderamiento.

documentos [en estricto orden cronológico]. *Diario la Jornada*: 11-I-1994, “Cayó González Garrido, Carpizo a Gobernación”; 11-II-94, “Treinta y cinco mil desplazados en Chiapas, Cruz Roja”; 22-II-1994. “El encuentro de Paz”. 9-IV-1994, “El regreso a la razón”; 13-V-94, “Desde hoy la CND; Formulará otro proyecto nacional...”; 6-V-1994, “Nuestra participación en la rebelión, instar a los indios a recobrar su dignidad, Samuel Ruíz”; 11-VI-1994, “Seguir pensando en Chiapas”. 17-VI-94 “Preservar la tregua”, 12-II-1995, “Todos somos Marcos fue el grito de decenas de miles en el Zócalo”; 16-12-1995; “Diálogo pero limpio”; 12-11-1995; “Lecturas desafortunadas”; 30-III-95; “El cerco de la Ley trampa”, 30-IV-95: “Chiapas un camino pedregoso”; 19-III-2011, “El EZLN”; 25-11-2011, “EZLN 28 Años de congruencia y lucha ética”, 13-01-2012; “Origen de la actual inquietud social”, 31-01-2013, “La cuestión indígena ineludible”. Complementario a dichos diarios se recuperó la densa obra de codificación de Hemerografía, publicada por la UAM. Arciniega Víctor Díaz y López Téllez Adriana, *Chiapas*. En tres volúmenes, y que corresponde a un profundo estudio, que se editó en los años, 1994- 1996. Y por otro lado el número conmemorativo de *la Jornada* [1984- 2004], entre otros.

5 Catherine Walsh, “Interculturalidad y Colonialidad del Poder. Un pensamiento y posicionamiento del otro desde la diferencia colonial”

6 Paulo Freire, *La Educación como práctica de la libertad*. 2ª ed., México. Ed. Siglo XXI. 1969.

7 Fornet, Raúl. “La interculturalidad a prueba”.

8 Esterman, Josef “Hacia una interversidad de saberes”.

9 Raimon Panikkar, *Paz e Interculturalidad. Una reflexión filosófica*. Ed. Herder. 2006.

- 5) Siguiendo a Boaventura de Santos¹⁰ el Diario enfatiza una visión epistemológica desde el sur, es decir la reconstrucción de los pueblos indios, a partir de la confrontación con visión tradicional de influencia occidental.
- 6) Interdisciplinariamente el fenómeno en cuestión, se lee entre líneas¹¹ desde la antropología política y la sociología jurídica, se manifiesta en una aparente "inter-legalidad", cuya presunción se ubica en los posibles cánones de "articulación jurídico – social", (Estado – Movimiento Indígena) o en su defecto, como un fenómeno de contrarios entre los sistemas de hegemonía y contra hegemonía Estado Vs. EZLN.
- 7) Se demarca por el Diario una visión no solo contestataria sino de edificación del sujeto social a partir de la autodeterminación y autonomía, (el proceso de cambio existe per se), se dice que más de la mitad del territorio del Estado de Chiapas se rige por la estructura del EZLN¹².

10 Boaventura de Souza Santos. *Una epistemología del Sur*. México. Siglo XXI. 2012.

11 *Idem*.

12 Actualmente la territorialidad del EZLN abarca los siguientes municipios autónomos: El caracol de Morelia, llamado "torbellino de nuestras palabras": Junta de buen gobierno tzots choj "corazón del arcoiris de la esperanza", que comprende los municipios autónomos de: 17 de noviembre, cabecera municipal: ejido Morelia. Primero de enero, cabecera municipal: Sibajá. Ernesto Ché Guevara, cabecera municipal: Moisés Gandhi. Olga Isabel, cabecera municipal: Lucio Cabañas, cabecera municipal: Tushakiljá. Miguel Hidalgo, cabecera municipal: Vicente Guerrero, cabecera municipal: Abarca parte de los territorios donde se encuentran los municipios gubernamentales de Ocosingo, Altamirano, Chanal, Oxchuc, Huixtán, Chilón, Teopisca, Amatenango del valle]. Sus habitantes son mayoritariamente tzeltales, tzotziles y tojolabales.

En el caracol de la garrucha llamado "resistencia hacia un nuevo amanecer", se ubica la junta de buen gobierno selva tzeltal "el camino del futuro", que comprende los municipios autónomos de: Francisco Gómez, cabecera municipal: ejido la garrucha. San Manuel, cabecera municipal: Francisco Villa, cabecera municipal: Ricardo Flores Magón, cabecera municipal: Abarca parte de los territorios donde se encuentra el municipio gubernamental de Ocosingo, y sus habitantes son mayoritariamente tzeltales. En el caracol de Roberto Barrios, llamado "el caracol que habla para todos", está la junta de buen gobierno zona norte de Chiapas, "nueva semilla que va a producir", con los municipios autónomos de: Vicente Guerrero, cabecera municipal: Del trabajo, cabecera municipal: La Montaña, cabecera municipal: San José en rebeldía, cabecera municipal: La paz, cabecera municipal: Benito Juárez, cabecera municipal: Francisco villa, cabecera municipal: Abarca parte de los territorios en donde se encuentran los municipios gubernamentales del norte de Chiapas, desde palenque hasta Amatán, con una población mayoritariamente choles, zoques y tzeltales. En el caracol de Oventik, llamado "resistencia y rebeldía por la humanidad", estará la junta de buen gobierno altos de Chiapas "corazón céntrico de los zapatistas delante del mundo", con los siguientes municipios autónomos: San Andrés Sakamchén de los pobres, cabecera municipal: San Juan de la libertad, cabecera municipal: San Pedro Polhó, cabecera municipal: Santa Catarina, cabecera municipal: Magdalena de la paz, cabecera municipal: 16 de febrero, cabecera municipal: San Juan Apóstol Cancuc, cabecera municipal: Su población es mayoritariamente de tzotziles y tzeltales.

- 8) Reconstrucción del sujeto indígena, bajo la cosmovisión maya, existen claros pasajes históricos de las obras cumbre de la literatura maya, *El Chilam Balam de Chumayel*, entre otros Balames y *el Popol Vuh*.
- 9) El Paradigma zapatista está basado en sistemas guiados por reciprocidades y lealtades. La mano de vuelta, la faena, el trabajo colectivo o comunal, el tequio.
- 10) Subsistencia del trabajo colectivo - comunitario y de cooperativas.
- 11) Gobierno civil, que manda, obedeciendo, sin tener remuneración. Con sus órganos de administración y policía propios, sin la intervención del Estado
- 12) Aplicación de sus propios sistemas normativos jurídicos.
- 13) Reivindicación de los derechos de las mujeres.
- 14) Desarrollo autonómico y endógeno, en el manejo de sus recursos.
- 15) Creación de sus propios servicios de salud y educación.
- 16) Adaptación, recuperación y proyección de los Acuerdos de San Andrés y del Convenio 169 de la OIT.
- 17) El Diario da un énfasis especial a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, señalando la corresponsabilidad de las instancias en conflicto, al respecto encontramos: "El Gobierno Federal asume el compromiso de construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo Pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas. El pacto debe erradicar las formas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordinación, desigualdad y discriminación, y debe hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden: derecho a su diferencia cultural; derecho a su hábitat: uso y disfrute del territorio,... conforme al artículo 13.2. del Convenio 169 de la OIT; derecho a su autogestión política comunitaria; derecho al desarrollo de su

cultura; derecho a sus sistemas de producción tradicionales; derecho a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo.

18) El Diario enfatiza que el derecho agrario ha dejado de ser una aplicación concreta de lo que su "modelo jurídico" identificaba como "derecho social"; es decir, ubicado en las vindicaciones de los pobres y trabajadores del campo, por el contrario los cánones en que hoy se desenvuelve se ubican en la hegemonía del capital. Extrapolando al momento actual, estos significados y denotando la pérdida (si existió) del sentido social en el advenimiento del Artículo 27, lo que advertiría más bien el carácter inicuo en el que transitaron los postulados de referencia, en cuyos entramados encontramos la negativa, que si bien relativa, de distribuir realmente la riqueza a los núcleos, clases y sectores explotados de la sociedad de México a la sombra no sólo del nuevo Estado, sino principalmente de la hegemonía norteamericana.

19) El Diario denostó la relativa viabilidad del Estado, en la coyuntura actual, y de la importancia de incorporar nuevas interpretaciones, a partir de la hegemonía mundial.

20) Por otro lado, advierte algunas de las razones de alzamiento zapatista, al respecto señala, entre otros aspectos. Los profundos cambios en la estructura agraria¹³, el empobrecimiento estructural de los trabajadores

13 Como concentrado de datos encontramos los siguientes datos:

- La población total rural hacia el año 2005 era de 24.5 millones.
- En el año 2005, 10.7 millones de personas trabajan en el sector rural.
- 5.7 Millones son trabajadores agrícolas.
- 2.5 Millones son peones y jornaleros.
- 164 mil son empleados y operarios.
- 3 millones trabajadores no tienen pago.
- 3.7 millones son ejidatarios, posesionarios y comuneros.
- De los ingresos del campo, 44% proceden de fuentes no agropecuarias.
- De cada diez productores ocho carecen de organización para el trabajo.
- De las familias 88% tiene un miembro viviendo fuera de la comunidad.
- El suelo rural se encuentra afectado en un 97%, en diferentes grados de impacto; 60% tiene afectación irreversible.

del campo, el rezago agrario fundamentalmente en zonas de gran conflictividad social, la expropiación de tierras a diversas comunidades y ejidos a partir de criterios neoliberales, el uso de nuevas tecnologías, el desarrollo de patentes agrícolas, la configuración de nuevos actores rurales (los indios, entre otros), la feminización rural, el envejecimiento de la población campesina, el desempleo y migración rural, la minifundización del ejido, las complejidades en que se administra la justicia agraria por parte de los Tribunales Agrarios y fundamentalmente de la Procuraduría Agraria Nacional, la vinculación de capitales al agro, el problema del mercado de tierras, el impacto ecológico y sus concomitantes expresiones jurídicas.

21) Otras causas del movimiento, el incremento de la pobreza y miseria rural, explosiva e inclusive masiva expulsión de población campesina, o desempleada rural de sus lugares de origen, incremento de la minifundización dado el cierre del reparto agrario y por supuesto por la fuerte presión demográfica, crecimiento de la feminización de las actividades agrícolas, subsistencia de miles de "propietarios de hecho", ahora denominados "poseionarios", ante los cuales el Estado no tuvo mayor alternativa que iniciar un proceso en la formalización de su situación jurídica. Reducción de la media parcelaria que corresponde a la unidad de producción campesina a nivel nacional, se calcula actualmente en 2.5 hectáreas.

22) Para la Jornada, el problema indígena constituye uno de los grandes retos nacionales por radicar, en este fenómeno una de las principales contradicciones de carácter estructural en la formación social mexicana, en las que dan asomo la pobreza absoluta, la discriminación y marginación de poblaciones y sujetos que constituyen la base de las poblaciones originarias del país. Actualmente esta población se integra por 64 etnias¹⁴ que cuentan con más de 327 formas dialectales

• De la superficie agrícola solamente 6 millones de hectáreas cuenta con riego y 10% tiene graves problemas de salinidad.

• 68% de la tierra cultivada son granos y oleaginosas, 5.8% frutales, 3% con hortalizas y 22.3% con otros cultivos. Cfr. INEGI. Censo Agrícola, ganadero y forestal y Censo Ejidal. INEGI, México, 2007.

14 Consejo Nacional de Población [CONAPO]. Estadísticas Nacionales [Comunidades y Pueblos Indígenas] México. Secretaría de Gobernación. 2009.

(INALI: 2007) y cuyo componente poblacional asciende a más de seis millones de mexicanos (INEGI: 2007). En los últimos cuatro lustros las movilizaciones indígenas han determinado en buena medida el establecimiento de nuevas normatividades, tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto se ubica la adaptación que han realizado diversos países de América Latina, (dentro de los que se encuentra México) del Convenio 169 de la OIT de sus marcos constitucionales.

- 23) Mesianismo, liderazgo o caudillismo, en diversa lecturas *la Jornada* avizora la figura de Marcos de forma compleja, desde la proyección que hace, ya sea de los Tlatoanis, o el "Mesías", pasando por la del Calpuleque como el líder carismático y natural del Calpulli o del pueblo.
- 24) Internacionalismo del ideario y de la práctica zapatista, ésta es una de las cuestiones que indudablemente profundiza en su análisis *la Jornada*. Compete a la vieja tradición del Internacionalismo Proletario aquella que encumbró Marx, en su lucha contra el Capital, y que dio salida a toda la visión contemporánea de la denominada *Escuela Crítica o Escuela de Frankfurth*, fenómeno ahora aderezado en el contexto contemporáneo con el papel que asumieron, con su concomitante interés infinidad de medios de comunicación no sólo escritos, sino de toda índole.
- 25) Otro de los aspectos trascendentes lo constituyó, en las editoriales de *la Jornada*, la ética zapatista, de la cual situamos dos vertientes la de sus principios políticos, de donde devino uno de sus fundamentos principales, el que se refiere a "mandar obedeciendo", entre muchos otros, y aquellos que se ciñeron a la construcción de la vida civil zapatista, en cuyo caso se trata de valores que aparentemente no habrían en apariencia trascendido, en virtud de la existencia de determinados sistemas de "usos y costumbres", pero que sus formas fueron cuestionadas por el zapatismo, adquiriendo nuevas connotaciones, especialmente los derechos de las mujeres, como por ejemplo, el impedimento de mantener como tradición o costumbre el "precio de la novia", como una práctica de usos y costumbres de acordar las familias el matrimo-

nio de sus hijos, sin la opinión de la mujer, los derechos de los niños, la construcción de la educación zapatista, social y crítica a través de sus propios proyectos que hoy se reflejan entre otros en la *Universidad de la Selva* y en el proyecto de la "Escuelita".

Bibliografía.

- Arciniega Víctor y López Téllez Adriana. *Chiapas. Tres volúmenes*, México. Universidad Autónoma Metropolitana. 1994- 1996.
- Assies William. *Et al*, "Los Pueblos indígenas y la Reforma del Estado en América Latina", en: *Papeles de Población No 21*, México. UAEM. 2002
- Bertely, María. *Conociendo nuestras escuelas: un acercamiento etnográfico a la cultura escolar*. México. Paidós. 2000
- Bonfil Guillermo. *México Profundo*. México. De bolsillo. 2005.
- Boaventura de Souza Santos. *Una epistemología del Sur*. México. Siglo XXI. 2012.
- Cazés Daniel. *Creación de alternativas y poderes democráticos*, México. UNAM, 2001.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Estadísticas Nacionales (Comunidades y Pueblos Indígenas)* México. Secretaría de Gobernación. 2009.
- Corporativo. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Porrúa. 2013.
- Diario la Jornada* (página editorial):
- Editorial. "Cayó González Garrido, Carpizo a Gobernación". México. *La Jornada*, 11 de Enero 1994.
- "Treinta y cinco mil desplazados en Chiapas, Cruz Roja". México *La Jornada*, 11 de Febrero 1994.
- "El encuentro de Paz". México. *La Jornada*. 22 de febrero de 1994.
- "El regreso a la razón". México. *La Jornada*. 19 de abril de 1994.
- "Desde hoy la CND; Formulará otro proyecto nacional...". México. *La Jornada*. 13 de mayo de 1994.
- "Nuestra participación en la rebelión, instar a los indios a recobrar su dignidad, Samuel Ruíz". México. *La Jornada*. 6 de mayo de 1994.
- "Seguir pensando en Chiapas". México. *La Jornada*. 11 de junio de 1994.
- "Preservar la tregua". México. *La Jornada*. 17 de julio de 1994.

-----“Todos somos Marcos, fue el grito de decenas de miles en el Zócalo”. México.
La Jornada. 12 de febrero de 1995.

-----“Diálogo pero limpio”. México. *La Jornada*. 16 de diciembre de 1995.

-----“Lecturas desafortunadas”. México. *La Jornada*. 12 de noviembre de 1995.

-----“El cerco de la Ley trampa”. México. *La Jornada*. 30 de marzo de 1995.

-----“Chiapas un camino pedregoso”. México. *La Jornada*. 30 de abril de 1995.

----- “El EZLN”. México. *La Jornada*. 19 de marzo de 2011

----- “EZLN 28 Años de congruencia y lucha ética”. México. *La Jornada*.
25 de noviembre de 2011.

-----“Origen de la actual inquietud social”. México. *La Jornada*. 13 de enero de 2012.

----- “La cuestión indígena ineludible”. México. *La Jornada*. 31 de enero de 2013

Dirección General de Evaluaciones Políticas (DGEPE). Procuraduría Agraria, Nacional.
Sector Agrario. México. Secretaría de la Reforma Agraria. 2009.

Durand Alcántara Carlos Humberto. *El Derecho Agrario y el Problema Agrario de México*.
Porrúa. México. 2009.

-----*Derecho Indígena*. Porrúa. México. 2006.

Esterman, Josef “Hacia una interversidad de saberes”. http://www.asafti.org/site_/index.php?option=com_content&view=article&id=42:hacia-unainterversidad-saberes&catid=11:culturas-iberoamericanas&Itemid=11, [Consulta: 22 10/2013].

EZLN, *Documentos y comunicados*. Era. México. 1994.

Fitzpatrick, Peter. *La mitología del derecho moderno*. México-España: Siglo XXI. 1998.

Fornet, Raúl. “La interculturalidad a prueba”. [En línea] <http://www.red.pucp.edu.pe/rinder> [Consulta: 26/02/2013].

Freire, Paulo. , *La Educación como práctica de la libertad*. 2ª ed., México. Ed. Siglo XXI. 1969.

González Jorge Alberto. *Derecho Indígena*. México. UNAM. 2010.

INALI: 2007. Catálogo de Lenguas Indígenas. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
(INALI). México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Comunicado núm. 069/08, 11 de abril
de 2008. Aguascalientes, Aguascalientes. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(INEGI). *Conteo de Población. 2005.*

INEGI. "Avance de resultados Censo Nacional, tasa de desempleo en México 1990-2009". Aguascalientes, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2010

----- Censo Agropecuario, Forestal y ejidal, Avances estadísticos, Aguascalientes, México. 2007.

Irigoyen, Raquel. "La refundación de la evaluación". Revista *Laberinto*. Andalucía. España. No. 33. Pp. 35-44.

La Jornada, "Número conmemorativo (1984- 2004)". La Jornada. México. 2004

Marshall T. *Et al. Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza. 1996.

Mato, Daniel., *Et al. Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de Construcción, Logros, Innovaciones y Desafíos*. IESALC-UNESCO. Caracas. 2009.

Morin Edgar. (1999). *Sociología*. Madrid. Tecnos. 1999.

OIT. *Convenio 169 de la OIT*. OIT. Ginebra, Suiza. 2012.

Panikkar, Raimon *Paz e Interculturalidad. Una reflexión filosófica*. Ed. Herder. 2006.

Rajagopal, Balakrishnan. *El Derecho Internacional desde Abajo: El Desarrollo, los Movimientos Sociales y el Tercer Mundo*, ILSA. Bogotá. 2005.

Saxe John. *Globalización, Imperialismo y Clase Social*. Buenos Aires Lumen - Humanitas. 2001.

UNESCO. "Año internacional de acercamiento de las culturas", documento accesible en: <http://www.unesco.org/es/rapprochement/-of-cultures>. (Consulta 20 de noviembre de 2012)

Walsh Catherine. "Interculturalidad y Colonialidad del Poder. Un pensamiento y posicionamiento del otro desde la diferencia colonial", en: Castro Gómez, Santiago y Grosfoguel Ramón (compiladores): *El giro des colonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. 2007, pp., 47-62 [en línea] <http://patriciolepe.files.wordpress.com/2010/01/elgiro-decolonial.pdf> [Consulta: 28/03/2013].